



Municipalidad Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222 Fecha 05/12/1940
Calle 28 de Julio n.º 525 - Telf. 044 - 572156 - Pacanga

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO n.º 057-2023/MDP.

Pacanga, 27 de junio de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PACANGA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°12.2023.MDP, de fecha 26.06.2023; El Informe Jurídico N° 275-2023-MDP/OAJ. de fecha 16.06.2023, Informe N° 069-2023-OAT-MDP. de fecha 04.04.2023; sobre proyecto de ordenanza municipal para el otorgamiento de premio a través de sorteo por el pago puntual de obligaciones tributarias de Impuesto Predial denominado "Paga y Gana"; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, se define a las Municipalidades como gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9°, el numeral 8 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, define que son atribuciones del concejo municipal Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, mediante Ley Orgánica de Municipalidades 27972, referido al Art. 39°, "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo".

En mérito a las consideraciones expuestas, y después de un debate alturado entre los miembros del Concejo Municipal y; de conformidad con lo prescrito en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por UNANIMIDAD DE VOTOS:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Ordenanza Municipal para el Otorgamiento de Premios a través de sorteo por el pago puntual de obligaciones tributarias de impuesto predial "Paga y Gana", el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo en folios cuatro -04-

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde para que dentro de sus atribuciones de cumplimiento a lo establecido en artículo primero del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo de concejo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Administración y Rentas y demás áreas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

- Alcaldía
- GM/OPPOAF/OAT
- Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA

César C. Cerda Cruzado
ALCALDE DISTRITAL